

Quito D. M., 10 de abril de 2 018

Señores:

ACCIONISTAS

OILFIELD ECUADOR ECUATOOS S. A.

Presente.-

De mi consideración:

En mi calidad de Comisario de la empresa OILFIELD ECUADOR ECUATOOLS S.A., por medio de la presente, emito el siguiente informe de acuerdo a las atribuciones que me faculta la ley.

INFORME DEL COMISARIO

PRIMERO.- He revisado el Balance General al 31 de diciembre del 2017 por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía y mi responsabilidad es emitir un informe con base en una revisión regentada en los principios contables, legales que rigen a las compañías ecuatorianas.

SEGUNDO.- Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y en uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Como parte de esta revisión, efectúe pruebas de cumplimiento por parte de la compañía y sus Administradores, en relación a:

- Al cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Socios.
- Sí la correspondencia, los libros de actas de la Junta General. Libros de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y la conservación de bienes de la compañía son adecuados.
- Que los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas internacionales de Información Financieras vigentes en Ecuador.

TERCERO.- Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de la compañía con las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior por el año terminado el 31 de diciembre del 2017.